



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 288/11.** -----

La Paz, 28 de abril de 2011. -----

**VISTOS:** -----

Que en BOLIVIA se implementó el DIA MUNDIAL DEL DESAFIO en el año 1998, transcurriendo más de doce años de participación en este evento, donde el objetivo principal es el de fomentar la participación de los municipios, instituciones privadas, públicas y concientizar a la población en general sobre los beneficios de la actividad física, para evitar la muerte a causa de las enfermedades no transmisibles llamadas también emergentes por la mala calidad de vida. -----

Que el Ministerio de Salud y Deportes – Viceministerio de Deportes a través de BOLIVIA DEPORTES, tienen a su cargo la organización anual del evento, el mismo que es ejecutado por todos los Servicios Departamentales de Deportes y los Gobiernos Municipales a nivel nacional. -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, el Art. 1 inc. c) de la Ley del Deporte N° 2770 de 7 de julio de 2004 y el Art. 2 inc. c) del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 27779 de 8 de octubre de 2004 señalan: "Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones". -----

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo No. 29000 de 2 de enero de 2007, modificado por el Decreto Supremo No. 29197 de 18 de julio de 2007, determina que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se constituye en el Órgano Rector para regular, controlar y evaluar la jornada de trabajo. -----

**POR TANTO:** -----

El Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso específico de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; -----

**RESUELVE:** -----

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Instruir a las entidades públicas apoyar el DIA MUNDIAL DEL DESAFIO, impulsando la práctica de actividades físicas y/o deportivas en los centros laborales, de acuerdo al siguiente detalle: -----

a) Destinar 60 minutos, para la realización de actividades físicas el día miércoles 25 de mayo de 2011, en horarios de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 14:30 p.m. a 18:30 p.m. ---

c) Todos los funcionarios deberán asistir a sus fuentes de trabajo con ropa deportiva, para la realización de este evento. -----

**ARTICULO SEGUNDO.** - Dentro del marco de alianzas estratégicas de salud y deporte, previo acuerdo entre empleadores y trabajadores de las entidades privadas podrán destinar 60 minutos para la realización de actividades físicas el día miércoles 25 de mayo de 2011, en horarios de 08:30 a.m. a 18:30 p.m., apoyando en la realización del DIA MUNDIAL DEL DESAFIO. -----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Dr. Felix Rojas Gutierrez, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL. -----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

~~~~~

La Paz, 3 de mayo de 2011



*Marcelino Ergueta*  
**Marcelino Ergueta**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISION SOCIAL